

INTRODUCCION

Los índices delictivos que a consecuencia del accionar de las pandillas y/o maras en los países de la Región de Centroamérica y el Caribe, vuelven necesaria la elaboración e implementación de un plan regional que contemple pilares fundamentales para el control de este fenómeno,

En busca de la solución de este problema, se ha elaborado el presente plan, en el que se desarrollan las bases principales de las acciones que podrá implementarse de manera regional de acuerdo a la legislación interna y disponibilidad de recursos de cada uno de los países miembro.

Es importante mencionar, que las propuestas preliminares contenidas en el presente Plan pueden ser discutidas, replanteadas y enriquecidas por las partes involucradas en el desarrollo implementación del mismo, tomando en consideración las experiencias de cada una de ellas,

Finalmente y conforme al análisis realizado por el equipo técnico nombrado para el efecto, se determinan la necesidad de enfrentar de manera integral, el fenómeno de las pandillas y/o maras en Centroamérica y el Caribe

ANTECEDENTES

Actualmente los países del área centroamericana y del Caribe, están siendo amenazados por grupos delincuenciales denominados maras, pandillas o "gangas". asociadas al crimen organizado, quienes a través de sus acciones amenazan la seguridad pública, mediante hechos delictivos como homicidios, violaciones, lesiones, robos, hurtos, secuestros, tráfico de drogas, contrabando, sofisticadas y artesanales, utilizando incluso materiales químicos industriales y explosivos.

Una (in las razones de la existencias de estos, social coma consecuencia de la deportación de residentes ilegales en algunos países, quienes vienen directamente a formar parte de estas pandillas y/o maras, incrementando las acciones delictivas en contra de la población, llegando a formar y *organizar* sus propias estructuras delincuenciales de crimen organizado.

Asimismo, se ha comprobado mediante evidencias, que estos pandilleros o delincuente, la llegar a la región influyen en los jóvenes de nuestras sociedades con el objetivo de reclutarlos e instruirlos para los fines delictivos que persiguen las pandillas utilizadnos métodos convencionales y tecnológicos.

Esta situación preocupa a los Gobierno y merece especial atención para su prevención y erradicación, debiendo emplear para ello, herramientas legales según la realidad social de cada país, que permitan controlar efectivamente este fenómenos social, con el estricto apego a los tratados Internacionales de Derechos humanos y Legislaciones Vigentes

II. MISION

Busca una solución integral al problema de la violencia generada por las pandillas o “maras” de la Región Centroamericana y el Caribe.

Desarrollando acciones preventivas y legales que reduzcan al máximo las actividades delictivas de estos grupos, haciendo uso de la legislación vigente de cada país, a fin de garantizar el orden público, la seguridad de las personas y de las propiedades, así como también, propiciar el clima de paz que debe reinar en cada uno de ellos.

III VALORACIONES

a) SITUACION REAL

El fenómeno de las pandillas tiene su origen en factores estructurales y *coyunturales* multicausales. Entre estos se pueden mencionar violencia intrafamiliar, desintegración de la familia, pobreza, pérdida de valores, marginalidad en los procesos de socialización (hogar, escuelas y calles), exclusión de jóvenes de la actividad laboral y educativa, cultura de violencia a través de los medios de comunicación, dificultad en el proceso de formación de la identidad, entre otros.

Esta situación se agudiza con las deportaciones masivas de pandilleros provenientes de otros países, quienes vienen a implementar nuevas formas delictivas a la sociedad víctima de este flagelo (transculturización). Asimismo, existe facilidad de cruzar las fronteras de los países centroamericanos, lo que contribuye a regionalizar el problema, y por consiguiente a incrementar el desarrollo delincuenciales en los mismos.

b) EVOLUCION POSIBLE

Una de las hipótesis es, que debido al auge de las maras o pandillas, las mismas podrían llegar a niveles preocupantes, fortaleciendo aun mas el crimen organizado, que para su combate implicaría un alto costo económico, unido a la lamentable perdida de vidas humanas.

b.1) HIPOTESIS MAS PROBABLE.

Con la implementación de un Plan Regional a nivel Centroamericano y del Caribe, se frenen las actividades delictivas generadas por las maras y/o pandillas, ya que **este** fenómeno *está* afectando en forma alarmante a los *países* miembros de la Región.

b.2) HIPOTESIS MAS PELIGROSA.

Por la inexistencia de un plan Regional integral de prevención y combate a las maras y/o pandillas, se corre riesgo de que su incrementen los índices delincuenciales afectando negativamente la seguridad jurídica y de desarrollo económico y social de los países que conforman la Región.

IV. OBJETIVOS.

a) GENERAL.

Desarrollar *un* plan Regional que propicie un control efectivo sobre la accionar la las pandillas y/o maras, unificando criterios sobre la político criminal a emprender para el cumplimiento de las normas legales y prevención de la violencia, logrando así la convivencia pacífica que permita la calidad de vida de los habitante de la Región

b) ESPECIFICOS.

- b.1) Disminuir los Índices delincuenciales generados por las pandillas y/o maras, dentro de cada país de la Región.
- b.2) Fortalecer la capacitación sobre el tema de pandillas y/o maras, a los miembros de cada institución Policial, mediante programas de capacitación permanentes y de intercambio de información.
- b.3) Fortalecer los mecanismos y procesos de investigación de delitos cometidos por pandillas y/o maras.
- b.4) Crear una base de datos compartida entre los países de la Región, que permita acceder a toda la información relacionada con los miembros de las maras y/o pandillas, sus modus operandi, ubicación, conformación, área geográfica de operación, figuras delictivas y su impacto en los índices criminales.
- b.5) Fortalecer las Oficinas de Enlace Policial, con el objetivo de darle control y seguimiento a este Plan Regional.
- b.6) Crear y fortalecer un programa de protección o testigos a nivel regional, que permita brindar una seguridad efectiva a las víctimas y testigos relacionadas con hechos delictivos cometidos por miembros de maras o pandillas.
- b.7) Promover la reducción de trámites relacionados a la expulsión, deportación y extradición de miembros de pandillas y/o maras, así mismo, promover la orden de captura a nivel regional.
- b.8) Todas las acciones que se emprendan deberán ajustarse al ordenamiento jurídico de los distintos países y se velará por el estricto respeto a los Derechos Humanos.

MEDIOS

Cada Institución policial de la Región dispondrá de los recursos propios, con el propósito de cumplir con los objetivos planteados en forma eficaz.

VI. CONDICIONES DE EJECUCION

- a) Promover el acercamiento a la comunidad a fin de resolver de una mejor manera este problema.
- h) Promover la creación de un programa regional de seguimiento a los pandilleros deportados, con el apoyo de las instituciones migratorias de Estados Unidos y países de la región.
- C) Las acciones serán realizadas por cada institución policial dentro de su territorio: no obstante, deberá coordinar el trabajo a nivel regional de tal modo que las operaciones iniciadas en un país puedan concluirse en otro.
- d) Las instituciones policiales utilizarán adecuadamente su equipo de trabajo a través de un adiestramiento previo, a fin de evitar situación de riesgo.
- e) Las instituciones Policiales fortalecerán los mecanismo de trabajo a nivel regional, a fin de dar seguimiento a hechos delictivos relacionados nivel regional a fin de dar seguimiento a hechos delictivos relacionados con las pandillas y/o maras, a través de los mecanismos de información disponible.
- f) Las operaciones policiales se ejecutaron, en la medida de la posible, en coordinación con el Ministro Público y las Autoridades Judiciales de cada país, de conformidad con su legislación vigente
- g) Promover a través de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana la uniformidad de los parámetros legales adecuados sobre este aspecto.

OPERATIVIDAD

- a) Cuando un miembro de una mara o pandilla tenga que ser expulsado, deportado o extraditado hacia su país de origen que será entregados personalmente por miembros policiales.
- b) Se ubicaran por sectores los lugares de mayor incidencia de maras y/o pandillas, y se ejecutarán operativos rutinarios en la búsqueda de sus integrantes.
- c) Los líderes de maras Y/o pandillas, se tendrán identificados por medio de un registro que cada país del área guardada y los lugares frecuentados por estos, la que facilitará su seguimiento y pronta capture ;usando cometan hechos delictivos.
- d) Se deberán fortalecer los canales adecuados de comunicaci6n para agilizar el intercambio de información relacionada con miembros de pandillas y los hechos delictivos cometidos por los mismos.
- e) Se deberán reforzar los programas de Policía Comunitaria



Tegucigalpa, D.C. 15 de Enero, 2004

Comisionada de Policía

CORALIA RIVERA RAMOS

Presidenta

Comisión de Jefes y Jefas de Policía de Centroamérica y El Caribe

Primer Comisionado

Licenciado

EDWIN CORDERO ARDILA

Director General
Policía Nacional de Nicaragua

JORGE ROJAS VARGAS

Director Organismo de Invest. Judicial

Comisionado

ALVIS SANTANA

Representante
Policia Nacional de Panamá

General

GUARIONEX AGÜERO ENCARNACION

Representante
Policia Republica Dominicana

Comisionado

OSCAR O. CHAVEZ VALIENTE

Representante
Policia Nacional Civil de El Salvador

Comisario

JOSE LUIS VALDES

Representante
Policia Nacional Civil de Guatemala

Comisario de Policia

CARLOS HONNATHAN VARELA FIGUEROA

Secretario Regional CJPCA



